



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



EXP. N.º 06658-2015-PA/TC Y
EXP. N.º 01137-2016-PA/TC (Acumulado)
PIURA
ALICIA TERESA MORE PEÑARANDA

AUTO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 24 de enero de 2017

VISTO

Las demandas de amparo interpuestas por doña Alicia Teresa More Peñaranda contra el Procurador Público del Poder Judicial y otros; y

ATENDIENDO A QUE

1. De los expedientes de la referencia se verifica que existe identidad de las partes en ambos procesos constitucionales e identidad de las pretensiones, por lo que, en procura de evitar fallos contradictorios, se debe privilegiar la unidad y coherencia de las resoluciones de la controversia.
2. Siendo potestad del Tribunal Constitucional disponer la acumulación de los procesos constitucionales en cualquier momento si lo considera conveniente, de conformidad con el artículo 117 del Código Procesal Constitucional y según lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, se dispone la acumulación de los Expedientes 06658-2015-PA/TC y 01137-2016-PA/TC, quedando subsistente el Expediente 06658-2015-PA/TC por ser el primero que ingresó a este Tribunal Constitucional.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú,

RESUELVE

ACUMULAR las demandas de amparo signadas con los números 06658-2015-PA/TC y 01137-2016-PA/TC, quedando subsistente la número 06658-2015-PA/TC por ser la que ingresó primero a este Tribunal Constitucional.

Publíquese y notifíquese.

SS.

URVIOLA HANI
RAMOS NÚÑEZ
ESPINOSA-SALDAÑA BARRERA

Lo que certifico:

JANET OTÁROLA SANTILLANA
Secretaria Relatora
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL